MOCIÓN DE SALUDO

Quien suscribe, **CARLOS JAVIER ZEBALLOS MADARIAGA**, Congresista de la República ejerciendo sus facultades y en virtud del artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, al conmemorar sus:

"X AÑOS DE LA DANZA WIFALA DE SAN ANTONIO DE PUTINA, PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA, DEPARTAMENTO DE PUNO, DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN"

CONSIDERANDO:

Que, San Antonio de Putina es una de las trece provincias del departamento de Puno, se encuentra ubicada entre los 2,900 y los 3,800 m.s.n.m., es una zona montañosa entre el límite de la zona altiplánica y la ceja de selva del departamento. Tiene una población aproximada de 50 mil personas, según el Censo del INEI del 2007, quienes se dedican principalmente a la agricultura, ganadería y minería;

Que, el 26 de setiembre de año 2014 el Ministerio de Cultura, a través de la Resolución Viceministerial N° 104-2014-VMPCIC-MC, declara Patrimonio Cultural de la Nación a la danza Wifala de la provincia de San Antonio de Putina, debido a su complejidad coreográfica que pone en escena la capacidad creativa, la alegría y el vigor de sus participantes, además de presentar una vestimenta tradicional reforzando la identidad cultural de las poblaciones de esta localidad altiplánica;

Que, la permanencia de múltiples rasgos prehispánicos y la asimilación de las diversas influencias de la presencia europea construyeron la identidad de los habitantes de esta zona de modo que muchas de sus expresiones culturales actuales son manifestación de este particular sincretismo. Es el caso, por ejemplo, de la Wifala, una danza muy extendida en diversas partes del altiplano pero que tiene sus propias características en cuanto a vestimenta y coreografía, según la zona de la que provenga;

Que, la danza Wifala de San Antonio de Putina se ejecuta principalmente durante los carnavales, celebración que coincide con la época de lluvias en los Andes. En ese sentido, la tradición europea del carnaval fue adoptada por las poblaciones andinas como parte del calendario productivo regido por las fuerzas que controlan el ciclo natural y a las cuales se les rinde homenaje como una celebración de la vida y la fertilidad. El carnaval en los Andes marca el inicio de un nuevo periodo agrícola y también del ciclo vital humano, debido a ello es considerado un momento apropiado para el cortejo y para la formación de parejas y futuras familias. Los carnavales constituyen un espacio de encuentro de toda la comunidad y un momento de alegría, euforia y movimiento que se ve representado en los juegos y en las danzas que se practican, como en el caso de las Wifalas;

Que, el término Wifala, por un lado, está vinculado tradicionalmente a interjecciones o exclamaciones de origen quechua que describen entusiasmo, alegría y goce de los danzantes. Por otro lado, se le relaciona con el movimiento ondulante de las banderas que utilizan las mujeres durante la danza en señal de algarabía, entusiasmo y fuerza. Finalmente, se vincula con expresiones de triunfo y vigor, lo cual da cuenta del posible origen guerrero de la danza;

Que, en esta danza participan entre cuarenta y cincuenta parejas, las cuales tienen como condición principal el ser solteros, y sirve como espacio de socialización para los jóvenes, hombres y mujeres, quienes la utilizan como escenario para mostrar en sociedad su agilidad y buen estado físico;

Que, la danza Wifala de San Antonio de Putina se basa en una compleja y vigorosa coreografía en la que participan entre veinte y treinta parejas de danzantes, jóvenes de uno y otro sexo, que tienen como condición principal el ser solteros. Según la tradición oral, esta danza sirve de espacio de socialización de los jóvenes, hombres y mujeres, quienes la utilizan como escenario para mostrar en sociedad su agilidad y buen estado físico. Esta danza se representa tradicionalmente en la zona rural, en extensos espacios abiertos, principalmente alrededor de las chacras, sin embargo, en los últimos años es representada también en las zonas urbanas de la provincia, especialmente en centros deportivos muy amplios o estadios de fútbol;

Que, ante las muestras de revalorar el legado histórico- cultural de las expresiones ancestrales del departamento de Puno, el Congreso de la República institución representativa del Estado, no puede ser ajeno al reconocimiento de este arduo pero significativo trabajo realizado por los integrantes de cada Conjunto.

POR LO EXPUESTO:
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

PRIMERO. - EXPRESAR un caluroso **SALUDO** y **RECONOCIMIENTO** a la **DANZA WIFALA DE SAN ANTONIO DE PUTINA, PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA, DEPARTAMENTO DE PUNO,** al celebrar el 26 de setiembre del 2024, su **10° ANIVERSARIO** de su **DECLARACIÓN COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN ,** por ser una danza de gran complejidad coreográfica que pone en escena la capacidad creativa, la alegría y el vigor de sus participantes, al mismo tiempo que muestra una vestimenta tradicional particular que refuerza la identidad cultural de sus pobladores.

SEGUNDO. - TRANSMITIR la presente moción de saludo a la **Sr. Abog. Yony Mamani Chambi.** Alcalde Provincial de San Antonio de Putina, Departamento Puno, por su intermedio hacer extensivo a los miembros de la danza, Wifala de San Antonio de Putina, así como también a los miembros e integrantes y población en general, así mismo señalar su contribución y difusión de esta danza ancestral y Patrimonio Cultural de la Nación, que revalora las costumbres del departamento de Puno.

Lima, setiembre del 2024

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ZEBALLOS MADARIAGA Carlos Javier FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/09/2024 21:57:14-0500

FIRMADO DIGITALMENTE
CARLOS JAVIER ZEBALLOS MADARIAGA
Congresista de la República